



## **III OTRAS RESOLUCIONES**

### **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2013, de la Dirección del Instituto de la Juventud de Extremadura, por la que se reconoce a Instalaciones de Educación Ambiental Cíjara como Instalación Juvenil, según el Decreto 52/1998, de 21 de abril. (2014060179)*

Vista la solicitud presentada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, para el reconocimiento oficial de instalaciones juveniles, y en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 4 de marzo de 2013 se presenta escrito por D. José Díaz Mora en representación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por el que solicita el reconocimiento oficial, con la categoría de Campamento Juvenil, de la instalación denominada Instalaciones de Educación Ambiental Cíjara, situado en el Poblado Pie de Presa del Embalse de Cíjara, ubicado en el término municipal de Alía en la provincia de Cáceres.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Mediante el Decreto 52/1998, de 21 de abril, se regulan las instalaciones y actividades de ocio y tiempo libre juvenil en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 47 de 28 de abril).

Segundo. El artículo 3 del Decreto 52/1998, establece que toda persona física o jurídica que quiera reconocer oficialmente alguna de las instalaciones juveniles reguladas en el presente decreto, tendrá que presentar una solicitud acompañada de la documentación preceptiva que se dirigirá a la Dirección General del Instituto de la Juventud de Extremadura. En el apartado tercero del mencionado artículo 3 se especifica que instruido el expediente y subsanados los defectos, en su caso, por la Dirección General del Instituto de la Juventud de Extremadura se dictará resolución expresa y motivada. Por último en el mismo apartado tercero se establece que en la resolución se hará constar el número de plazas para las que se autoriza la instalación.

Tercero. Con fecha 29 de mayo de 2013, se realiza visita de inspección a la instalación denominada Instalaciones de Educación Ambiental Cíjara, comprobando que las mismas reúnen todos los requisitos estipulados en el Decreto 52/1998, de 21 de abril, por el que se regulan las instalaciones y actividades de ocio y tiempo libre juvenil en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se encuentran en perfecto estado para su utilización. Como consecuencia de esta inspección se pone de manifiesto que la instalación reúne las características que la hace susceptible de disponer de más plazas que las solicitadas inicialmente.

Cuarto. Con fecha 3 de junio de 2013, la Confederación Hidrográfica del Guadiana presenta escrito dirigido al Instituto de la Juventud de Extremadura por el que solicitan el reconocimiento oficial de la instalación con una capacidad máxima de 97 plazas.



De conformidad con lo anteriormente expuesto,

**RESUELVO :**

Reconocer oficialmente la instalación denominada Instalaciones de Educación Ambiental Cíjara quedando habilitada para el desarrollo de actividades juveniles, con las siguientes características:

Dirección: Poblado Pie de Presa del Embalse de Cíjara; 10137 Alía; Cáceres.

Categoría: Campamento Juvenil.

Plazas autorizadas: 97.

Número identificativo: 01/13/CJ.

Contra la presente resolución, que no pone fin la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente resolución, ante la Secretaría General de la Presidencia de la Junta de Extremadura, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 17 de junio de 2013.

La Directora del Instituto de la Juventud de Extremadura,  
ROSA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ

• • •

